

Registro N°: 01 Región: Antofagasta.

REGISTRO DE ACTIVIDADES 2024

1. Identificación de la actividad

X	Diálogo Participativo	Evento Regional
	Consulta Ciudadana	Actividad regional
	Conversatorio	Otro, mencionar

2. Antecedentes:

Temática	Regularización de Niñas, Niños y Adolescentes. Caracterización de la Niñez Migrante en Contexto de Movilidad
Breve descripción actividad	Diálogo realizado a funcionarias de los jardines infantiles de Fundación Minera Escondida y Las Gaviotas, con el objetivo de capacitar y desarrollar conocimientos para la regularización de niños, niñas y adolescentes en contextos de movilidad.
Fecha	05 de enero 2024
Lugar	Jardín Infantil Fundación Minera Escondida, dirección Cerro Pedregal N° 8815
Comuna	Antofagasta
Región	Antofagasta
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada Participación Ciudadana, Joselinne Cortés Farías • Camila Farías Jara, Responsable Programa de Sensibilización, Servicio Jesuita a Migrantes. • Nury Flores, responsable del Programa de Atención Social, Servicio Jesuita a Migrantes • Hilda Maldonado, encargada Jardín Infantil Fundación Minera Escondida. • Roxana Gajardo, encargada Jardín Infantil Las Gaviotas

3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

- Joselinne Cortés Farías, encargada Regional de Participación Ciudadana
- Camila Farias Jara, Responsable Programa de Sensibilización, Servicio Jesuita a Migrantes.
- Nury Flores, responsable del Programa de Atención Social, Servicio Jesuita a Migrantes
- Hilda Maldonado, encargada Jardín Infantil Fundación Minera Escondida.
- Roxana Gajardo, encargada Jardín Infantil Las Gaviotas
- Funcionarias Jardín Infantil Fundación Minera Escondida y Las Gaviotas

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Adulto responsable párvulo (padre, madre, apoderado, tutor)	----	----	----
Párvulos jardín infantil (niños y niñas)	----	----	----
Funcionarias/ os de JUNJI (equipo educativo y oficina regional entre otros)	30	----	30
Funcionarias/os servicios e instituciones externas	----	----	----
Representante centros de padres, madres y apoderados	----	----	----
Representante organizaciones territoriales o sociales (junta de vecinos, club deportivo, club adulto mayor entre otros)	----	----	----
Total, asistentes por sexo	30	----	30

4. Objetivos de la actividad

Entregar herramientas sobre la regularización de niñas, niños y adolescentes, además de caracterizar la niñez migrante en contexto de movilidad.

5. Metodología de trabajo

Diálogo presencial expositivo a cargo de la dupla del Servicio Jesuita a Migrantes quienes abordaron la temática en dos instancias, comenzando primeramente Nury Flores del área social para luego continuar Camila Farías con el área de formación.

Brinda la bienvenida al equipo de funcionarias, la encargada del Jardín Infantil Fundación Minera Escondida, señora Hilda Maldonado, quien presenta a la dupla del Servicio Jesuita a migrantes.

Inicia el diálogo la profesional Nury flores, presentando a la institución Servicio Jesuita a Migrantes.

¿Quiénes Somos? Estamos en Chile desde el año 2000 para promover y proteger la dignidad y los Derechos Humanos de las personas migrantes y refugiadas, especialmente las familias más excluidas.

Nuestro propósito

Luchamos por una sociedad más humana, acogedora e intercultural, en la que nos reconozcamos como iguales en dignidad y derechos. Prestamos atención en siete regiones del país Arica, Iquique, Antofagasta, Santiago, Valparaíso, Concepción y Puerto Montt.

Para ahondar en la regularización se exponen diferentes conceptos y descripciones que van en cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.

¿Qué es paso no habilitado? Es el ingreso al país por un paso que no es el que la autoridad competente ha determinado para el control migratorio correspondiente.

Los niños, niñas y adolescentes no pueden ser sancionados por infracciones a la normativa migratoria, incluidos los casos de ingreso por paso no habilitado.

Las solicitudes requieren un tratamiento y protección especial por ser menores de edad, niños, niñas o adolescentes no pueden ser expulsados.

Visa humanitaria para niñas, niños y adolescentes: Se deberá otorgar permiso de residencia temporal a los niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, independientemente de la situación migratoria del padre, madre, guardador o persona encargada de su cuidado personal.

1. No es un beneficio extensible a los miembros del grupo familiar, guardador o persona encargada de su cuidado personal.
2. Tramitación preferente.
3. Los solicitantes deberán acreditar la filiación mediante el correspondiente certificado de nacimiento apostillado.
4. Nunca se solicitará un certificado de antecedentes penales.
5. Se realiza por medio de la plataforma digital del Servicio Nacional de Migraciones.

Documentación que debe reunir:

- Documento de identidad del niño, niña o adolescente
 - Pasaporte
 - DNI país de origen
 - Certificado de nacimiento o partida de nacimiento Legalizada y apostillada.
 - Certificado de expensas notariado, en donde se indica que se hace cargo del cuidado económico del niño, niña o adolescente
 - Documento de identidad del padre, madre o tutor.
- Adicionalmente uno de los siguientes documentos:
- Control niños sano al día
 - Carnet de vacunas o atención
 - Certificado de alumno regular
 - Comprobante de matrícula o comprobante de matrícula SAE.



Las personas migrantes en situación irregular se califican como carentes de recursos en Fonasa según el Decreto Supremo N°67 y la circular N°4 de junio de 2016 - Ministerio de Salud, pudiendo acceder de forma gratuita a las prestaciones de la red pública de salud, en igualdad de condiciones que las personas chilenas, quedando cubierto por FONASA según la clasificación del Tramo A.

¿Qué derechos tienen los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas?

En el sistema público de salud, los menores de 18 años (NNA) y las mujeres durante el embarazo y hasta los 12 meses después del parto, aun cuando se encuentre en situación migratoria irregular tienen derecho a:

Acceder a todas las prestaciones de salud que requieran, incluidos los controles médicos durante todo el embarazo.

Control anual de crecimiento del o la niño/a hasta los 9 años (conocido como control de niño sano) y todas las prestaciones del Chile Crece Contigo.

Número de Identificación Provisorio (NIP)

El Fondo Nacional de Salud (FONASA) entrega este número, útil sólo para efectos del sistema sanitario, a todos los niños y niñas, adolescentes y adultos migrantes, que no cuentan con RUN y que desean incorporarse al sistema de salud público en atención a su situación de carencia de recursos.

¿Quiénes NO pueden solicitar NIP? **personas con turismo vigente.**

CESFAM-FONASA

Dirigirse al CESFAM más cercano a su domicilio, solicitar una entrevista ante el “Calificador de Derechos” representado por el Trabajador/a Social o Facilitador/a Intercultural con el objetivo de realizar la inscripción en el Centro de Salud y obtener un NIP (seguro de salud).

Presentar documentación para adultos, niñas, niños y adolescentes:

S. Regular: Cédula de identidad de Chile o comprobante de visa en trámite

S. Irregular: Pasaporte/DNI o certificado de nacimiento (en caso de niño, niña o adolescente sin documentación)

Tarjeta Única Migratoria (PDI si corresponde)

Comprobante domicilio: certificado de residencia.

Calificador social envía antecedentes a FONASA para su autorización/rechazo de otorgamiento NIP.

Persona migrante o refugiada ingresa al sistema FONASA mediante tramo A.

En caso de personas con situación migratoria irregular deberá solicitar una prórroga al concluir primer período de vigencia.

En caso de aquellos que se encontraban en trámite y obtuvieron RUN deberán informar a la profesional para evaluar nuevamente su afiliación.

Ley 21.325 Ley de Migración y Extranjería, Art. 17 Acceso a la educación. El Estado garantizará el acceso a la enseñanza preescolar, básica y media a los extranjeros menores de edad establecidos en Chile, en las mismas condiciones que los nacionales.

El Identificador Provisorio Escolar (IPE) es un número único, que entrega el Ministerio de Educación a los niños, niñas, adolescentes y adultos extranjeros, que no cuentan con RUN y que desean incorporarse al sistema educativo en Chile, en cualquiera de sus niveles de educación regular, incluyendo la educación especial y educación para personas jóvenes y adultas.

Importancia de la regularización

Beneficios Junta Nacional de Becas y Auxilio Escolar (Junaeb): Aquellos niños, niñas ya adolescentes que están en situación migratoria irregular y que a falta de RUN cuentan con un Identificador Provisorio Escolar, sólo pueden acceder a los servicios de alimentación, pase escolar, seguro escolar y textos escolares.

Acceden a los servicios y prestaciones administrados por la Junaeb, aquellos niños, niñas o adolescentes cuya familia esté en situación migratoria regular y haya completado el Registro Social de Hogares y califique para estas prestaciones.

Registro Social de Hogares

Sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

Es construido con información que tiene el Estado de bases administrativas provenientes de diversas instituciones.

Información entregada al sistema al momento de realizar la solicitud.

Una vez presentados los principales trámites y entidades para apoyar a las familias migrantes, se procede a presentar la aplicación del Servicio Jesuita a Migrantes y destacando que, es una organización sin fines de lucro que brinda orientación migratoria y de refugio gratuita a la comunidad y los puedes contactar de las siguientes maneras:

- Atención presencial: de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas
- Atención virtual: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas a través de la aplicación “migrapp”.



Para finalizar se brinda el espacio para las preguntas pendientes, para finalmente brindar agradecimientos a las funcionarias presentes.

6. Resultados Obtenidos

Se genera un diálogo muy cercano con una variedad de preguntas y aportes de parte de las asistentes.

7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

Consultas de las asistentes.

Se responden durante la presentación.

8. Conclusiones y/o compromisos

Se realiza el compromiso de realizar otra instancia que permita la participación de familias de los jardines infantiles Fundación Minera Escondida y Jardín las Gaviotas.

9. Difusión de la actividad

Se realiza invitación por medio de correo electrónico, redes sociales y WhatsApp. La invitación fue enviada vía correo electrónico a las encargadas de jardines infantiles para difusión con sus funcionarias.



JUNJI
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Sjm Servicio Jesuita a Migrantes

Diálogo Participativo

La Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Servicio Jesuita a Migrante de Antofagasta, le invita un Diálogo Teórico Reflexivo de:

“Herramientas para la regularización de niñas, niños y adolescentes; caracterización de la niñez migrante en contextos de Movilidad”

Dirigido a funcionarias de los jardines Fundación Minera Escondida y Jardín Las Gaviotas.

Te invitamos este 05 de enero de 09:30 a 11:30 horas, en las dependencias del JI Fundación Minera Escondida Dirección Cerro Pedregal N°8815.



Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Joselinne Cortés Farías
Fecha de envío	14 de enero 2024